ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS, METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES.

1. **OBJETO:** Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la obra pública del grupo I. interventoría adecuaciones locativas de laboratorios para la adecuación de la infraestructura física de los laboratorios y sedes administrativas del Invima a nivel nacional.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

GRUPO I. INTERVENTORIA ADECUACIONES LOCATIVAS DE LABORATORIOS

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

3. ESPECIFICACINES TÉCNICAS:

En el contrato a celebrar, son requeridas las siguientes especificaciones técnicas, las cuales deberán garantizarse por parte del contratista seleccionado, durante todo el término de ejecución, velando todo el tiempo por la correcta ejecución del objeto del contrato de obra.

La Interventoría deberá efectuar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del contrato de adecuación y dotación de la infraestructura física de los laboratorios y sedes administrativas del Invima a nivel nacional por parte del Contratista, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Realizar supervisión a los parámetros constructivos, actividades y cantidades generales de los materiales, calidad, equipos y elementos para realizar la adecuación y dotación de la infraestructura física de los laboratorios y sedes administrativas del Invima a nivel nación, adicionalmente el seguimiento al pago a los que se debe sujetar El CONTRATISTA y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y el control de los diferentes procesos de construcción, a los requisitos generales aplicables en cuanto a materias primas, materiales, mano de obra y procesos de fabricación y construcción.

Verificar que todos los materiales empleados para la construcción de los bienes usados por EL CONTRATISTA sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con el cumplimiento de las normas técnicas sanitarias nacionales e internacionales, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando estas se especifiquen. Atendiendo a que cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, este deberá ser el más apropiado para su finalidad teniendo en cuenta que sean de primera calidad.

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

Deberá Realizar las mediciones de cantidades de obra correspondientes a las actividades ejecutadas y entregadas por el contratista de acuerdo con las condiciones exigidas en los ítems de actividades a realizar para cada grupo o grupos de trabajo establecidas en el pliego de condiciones para efectos de pago.

El interventor velará por el cumplimiento del plazo y el cronograma de ejecución establecido en el contrato de obra, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, de ser necesario alertar al supervisor del contrato con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento de la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento, en los Comités de seguimiento se acordarán correctivos y ante reiteración en incumplimientos informará por escrito al contratista y a la supervisión del contrato.

El interventor deberá considerar las especificaciones y anexos que se entregan al CONTRATISTA que realizara la adecuación y dotación de la infraestructura física de las sedes del Invima que se complementan entre sí y tiene por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, como figuran en las especificaciones. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que deba formar parte de la construcción no eximirá al CONTRATISTA referido de su ejecución.

El interventor deberá tener en cuenta que EL CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. Adicionalmente, que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, sean recibidos a satisfacción por la interventoría y supervisión, y no cuenten con daños por falta de protección, y en el dado caso de su ocurrencia sean reparados, demolido, reconstruido o se generen los cambios de los elementos a cargo del contratista y sin costo alguno para el contratante.

4. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El personal descrito, será de carácter obligatorio y mínimo requerido para el desarrollo de la interventoría para garantizar el cumplimiento de especificaciones y normas técnicas vigentes, actividades administrativas, legales, contables, financieras, ambientales y presupuestales, establecidas en los pliegos de condiciones, velando porque éstos se realicen, de la manera que fueron planeados y se alcancen las metas previstas distribuidas de la siguiente manera:

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

CANT.	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR Y/O GERENTE DE INTERVENTORÍA	Título profesional en algunas de las siguientes áreas: Ingeniero Civil o Arquitecto Estudios de posgrado en: Gerencia de Proyectos o gerencia de obras o afines	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada y acreditada contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Así mismo se deberá acreditar experiencia como gerente o director en tres (3) proyectos terminados de interventorías de obra de edificaciones de uso público o institucional.	1. Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de estas. 2. Dirección de la interventoría integral de los contratos relacionados. 3. Revisar y analizar detalladamente los documentos relacionados con el contrato de obra y la interventoría. 4. Hacer el reconocimiento junto con el contratista y supervisión de las áreas de ejecución en compañía del equipo de trabajo profesionales y técnicos. 5. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre cómo se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de las actividades de obra. 6.Realizar las recomendaciones y precisiones a su propuesta de intervención si así se requiere. 7. Coordinar las labores de la interventoría y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, compromisos y actividades establecidas en el contrato de obra. 8. Verificar y gestionar el cumplimiento del programa de trabajo, prorrogas y ampliaciones 9. Realizar la vigilancia y orientación en la ejecución de las obras, complementarios y otros. 10. Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y recomendaciones de las especificaciones de diseño, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes. 11. Control de equipo propuesto por el constructor, a) llevará un registro completo del equipo propuesto por el constructor indicando cada una de sus especificaciones, corroborando si corresponde o no al inicialmente propuesto, anotando cualquier cambio y solicitando reemplazo cuando se deteriore, b) incluir en el informe mensual el cronograma de utilización del equipo propuesto. 12. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar supervigilar, ejecutar y evaluar y aprobar las especificaciones técnicas, cronograma de obra, APU y presupuesto detallado de conformidad con lo indicado en el contrato de obra y de interventoría. 13. Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas, sociales, ambientales, prediales y de control presupuestal que sean adelantadas por el contratista de obra. 14. Elaborar los documentos de su competencia para trámites administrativos correspondientes.	30%

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

CANT.	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	DEDICACIÓN
				15. Supervisar las actividades de campo a realizar por cada uno de los especialistas técnicos. 16.. Brindar soluciones a modificaciones a la programación de obra; dar instrucciones pertinentes al Ingeniero Residente y a los profesionales y técnicos de Interventoría. 6.Supervisar que todas las acciones en obra se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros definidos por el instituto. 17.Informar al director de Obra o al Ingeniero Residente los ajustes requeridos por la Interventoría y/o el instituto a los borradores o informes de avance presentados. 18.Convocar y dirigir a las reuniones se seguimiento, comités técnicos, visitas, etc. Y elaborar los respectivos informes. 19.Convocar y dirigir las reuniones o comités semanales con el equipo profesional y elaborar un acta de la reunión. 20. Asistir y participar de forma activa en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando el instituto lo requiera. 21. Las demás que de conformidad con su cargo se encuentren asociadas al cumplimiento de las actividades necesarias para adelantar la interventoría, cumpliendo a cabalidad con el Manual de Interventoría del instituto	
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Título profesional en algunas de las siguientes áreas: Ingeniero Civil o Arquitecto	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada y acreditada contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Así mismo se deberá acreditar experiencia como Residente de obra en tres (3) proyectos terminados de interventoría de obra de edificaciones de uso público o institucional.	1.Coordinar, supervisar, verificar y realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y la dirección de Obra. 2.Coordinar, supervisar, verificar y hacer el seguimiento a la ejecución las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos nacionales de obra. 3.Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra. 4.Fiscalizar y realizar el correspondiente seguimiento de los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del órgano o ente contratante y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista. 5.Suspender la ejecución de partes de la obra cuando éstas no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de esta. 6.Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones y ARP. 7.Control en el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la Dirección de obras y la Dirección de Interventoría.	90%

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

CANT.	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	DEDICACIÓN
				8.Informará al instituto y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra elaborará planes de contingencia. 9.Coordinar y Supervisar la ejecución de los trabajos de todos los asesores de la Interventoría. 10.Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmara y aprobara el contenido de la bitácora y llevara un registro fotográfico. 11.Asistir a las reuniones semanales en conjunto 12.Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito el contratista en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición. 13.Dar el estricto cumplimiento al trámite, control y pago de las valuaciones de obra ejecutada. 14.Elaborar y firmar el acta de terminación y recepción provisional o definitiva de la obra. 15.Ejecutar los planes de calidad implementadas por el asesor de Calidad. 16. Apoyar y realizar las actividades y funciones propias de la interventoría, siguiendo las directrices impartidas por el director de interventoría, coordinadores técnicos o la gerente general y/o el supervisor. 17. Participar en los comités de obra y de interventoría que se realicen entre el personal de interventoría, el del contratista y los funcionarios de la entidad. 18. Informar oportunamente al director de interventoría o al coordinador técnico de interventoría, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato de obra. 19. Realizar actas, informes a su cargo y de acuerdo con las obligaciones establecidas tanto para el contrato de obra como el de interventoría. 20.Las demás que de conformidad con su cargo se encuentren asociadas al cumplimiento de las actividades necesarias para adelantar la interventoría, cumpliendo a cabalidad con el Manual de Interventoría de la Entidad.	
1	PROFESIONAL SISO	Título Técnico, Tecnólogo y/o Profesional en algunas de las siguientes áreas: Salud ocupacional, Arquitecto,	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada acreditada mediante certificación y contada a partir	1.Revisión a los informes de gestión que realiza el SISO de la obra. 2.Verificar y realizar el seguimiento a las actividades SISO de la obra. 3.Exigir y verificar el cumplimiento a la normatividad vigente y a lo establecido en el contrato.	90%

CANT.	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	DEDICACIÓN
		Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial **o ingeniero ambiental** con Licencia de prestación de servicios en; seguridad y salud en el trabajo (vigente). de conformidad con la - Resolución No. 012 de 2019.	de la expedición de la licencia. Así mismo, se deberá acreditar experiencia como Técnico SST en tres (3) proyectos terminados de interventoría de obra de edificaciones de uso público o institucional	4. Llevar un control con las respectivas acta u informes y registro fotográfico que soporte los incumplimientos a las listas de chequeo por parte del contratista. 5.Conocer previo a la iniciación de los trabajos la localización de las obras en el terreno. 6.Informar al director de interventoría oportunamente sobre la ocurrencia de hechos. 7.Coordinar y supervisar los recorridos, las condiciones establecidas para el desplazamiento de maquinaria, equipos y vehículos. 8. Revisar y verificar el cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con el contratista. 9.Coordinar y supervisar los procedimientos para movilización y traslado de maquinaria y equipo desde, hacia, entre y dentro de los frentes de obra. 10. Realizar actas, informes a su cargo y de acuerdo con las obligaciones establecidas tanto para el contrato de obra como el de interventoría. 11.Las demás que de conformidad con su cargo se encuentren asociadas al cumplimiento de las actividades necesarias para adelantar la interventoría cumpliendo a cabalidad con el anexo técnico que la describe.	

5. LOCALIZACIÓN

El interventor deberá tener en cuenta que la interventoría a realizarse para la ejecución del proyecto de adecuación y dotación de la infraestructura física de los laboratorios y sedes administrativas del Invima a nivel nacional se desarrollará en las siguientes sedes:

GRUPO I. ADECUACIONES LOCATIVAS DE LABORATORIOS			
SEDE		**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1. SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ (PRESIDENCIAL)		BOGOTÁ	Carrera 10 No. 64 – 28
1.1	CUARTO DE RESIDUOS		
1.2. SEDE CAN BOGOTÁ		BOGOTÁ	Avenida Calle 26 No. 51 – 20
1.2.1	LABORATORIO DE FISICOQUÍMICO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (LFQPFT)		
1.2.2	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (LMAB)		

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

1.2.3	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (LMOFOT)		
1.2.4	CENTRAL DE GASES INS		
1.3. SEDE MONTEVIDEO BOGOTÁ			
1.3.1	LABORATORIO FÍSICO MECÁNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (LFMDMOT) (MONTEVIDEO)	BOGOTÁ	Carrera 68D No. 17 - 11/21

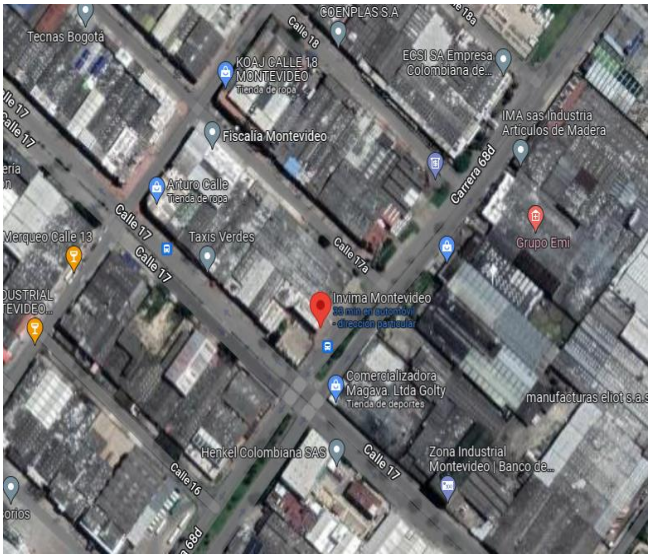
5.1. MAPAS DE UBICACIÓN

1. Edificio Presidencial - BOGOTA



2. CAN - BOGOTÁ



3. MONTEVIDEO - BOGOTA 	

6.2 ENTREGABLES

La interventoría debe verificar, aprobar y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para cada uno de los siguientes productos como mínimo:

- Informe parcial de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Legal.
- Informe final de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Legal.

NOTA 1. Cada uno de los productos debe ser presentado de la siguiente manera: Un (1) original y una (1) copia impresa de cada uno de los productos tales como: informes técnicos, especificaciones técnicas, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios. El original debe venir debidamente suscrito por los especialistas. Una (1) copia digitalizada del original suscrito. Una (1) carpeta con los originales de permisos necesarios para el desarrollo del proyecto. Una (1) copia magnética del presupuesto, memorias de cantidades, cronograma y demás en formato Excel editable.

NOTA 2. Para cada especialidad se deberá entregar la copia de la matricula profesional y/o Tarjeta profesional, certificado de vigencia y la carta de compromiso del Profesional responsable.

NOTA 3: La interventoría debe verificar que el contratista de obra entregue, todos las adecuaciones y dotaciones solicitadas, cumpliendo con todas las condiciones mencionadas en los estudios y documentos previos, los cuales forman parte integral del contrato.

Proyectó: Luis Alejandro Delgado España
Revisó: Luis Alejandro Delgado España
Aprobó: Luis Alejandro Delgado España